

# **BASES DE POSTULACIÓN A VI CURSO INTERNACIONAL DE DERECHO ROMANO EN UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA.**

## **TITULO I: GENERALIDADES**

**Artículo 1.-** La Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, sede Concepción llama a concurso público para optar a los beneficios que proveerá conforme a estas bases, conducentes a la participación de un alumno o alumno ayudante en el VI Curso Internacional de Derecho Romano, a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, España.

**Artículo 2.-** Podrán postular todos los alumnos regulares de la carrera de Derecho de la Universidad del Desarrollo sede Concepción, que se encuentren cursando actualmente el segundo a quinto año de la carrera, y los alumnos ayudantes. Para estos efectos se entiende como alumno regular de segundo año aquellos que tengan una carga académica completa conforme a su malla curricular, esto es, no estar cursando o tener pendiente a la fecha de postulación ningún ramo perteneciente al primer año de la carrera.

**Artículo 3.-** Los apoyos que se proveerán por parte de la Facultad de Derecho consisten en:

- Pasaje ida y vuelta definido por la Universidad. (*Concepción-Santiago-Concepción*, con tope de \$60.000.- y *Santiago-Madrid-Santiago*, con tope de \$800.000.-)
- Valor inscripción curso equivalente a €500.

Estos beneficios serán pagados y/o soportados por la Facultad en la medida que exista inscripción previa del alumno o ayudante adjudicatario. En razón de ello, informados los resultados del presente concurso deberá acreditarse a la Facultad la referida inscripción al VI Curso Internacional de Derecho Romano.

## **TITULO II: CONCURSO**

**Artículo 4.-** Para postular los candidatos deberán presentar presencialmente en la Secretaría de la Facultad los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae, con especial mención a su participación en actividades de formación extradisciplinar o aprendizaje experiencial.
2. Ficha Curricular.
3. Carta de intención dirigida al Decano de la Facultad, indicando los motivos del interés en concurrir a este curso y las expectativas en el mismo, especialmente en su formación.
4. Entrevista personal ante una comisión integrada por los profesores Eduardo Andrades R. y Barbara Ivanschitz B.
5. Ensayo personal sobre cualquier tema de Derecho Romano, cumpliendo los siguientes requisitos:
  - 5.1. Identificación de un problema.
  - 5.2. Hipótesis.

- 5.3. Argumentos.
- 5.4. Contra argumento.
- 5.5. Conclusiones.
- 5.6. Bibliografía

El ensayo debe tener una extensión máxima de 5 planas, letra verdana 10, interlineado 1.25, justificado, márgenes moderados y sistema de citación conforme al reglamento de normas de referencias bibliográficas, citas y notas.

No podrán postular aquellos que, sin perjuicio de cumplir con los requisitos señalados en el título anterior, tengan procesos judiciales pendientes o impedimentos para salir del país.

**Artículo 5.-** Fechas.

- Cierre postulación, lunes 22 de octubre de 2018 hasta las 18:00 hrs.
- Resultado postulación, viernes 26 de octubre de 2018.

**Artículo 6.-** Forma de evaluación

Los postulantes sobre la base de los documentos acompañados, serán evaluados por una Comisión conformada al efecto. Dicha Comisión estará integrada por:

- Directora de Carrera CCP, Profesora Bárbara Ivanschitz Boudeguer
- Profesora María Soledad Arcas Acevedo
- Profesor Eduardo Darritchon Pool

Los criterios a considerar serán los siguientes:

**a. Carta de intención**

**BUENO:** El postulante manifiesta una clara coincidencia/coherencia con el carácter académico del curso internacional y el aporte de éste a su formación curricular.

**REGULAR:** El postulante manifiesta una adecuada coincidencia/coherencia con el carácter académico del curso internacional y/o el aporte de éste a su formación curricular.

**INSUFICIENTE:** El postulante si bien, manifiesta sus intenciones que lo motivan a participar en el curso internacional, éstas no coincide/coherente con el carácter académico del curso internacional y/o el aporte de éste a su formación curricular.

**b. Ensayo**

**BUENO:** El postulante obtiene una calificación en su ensayo de 6.0 a 7.0

**REGULAR:** El postulante obtiene una calificación en su ensayo de 5.0 a 5.9

**INSUFICIENTE:** El postulante obtiene una calificación en su ensayo de 4.0 a 4.9

**c. Entrevista personal**

**BUENO:** El postulante da seguridad a la comisión evaluadora de conocer el curso, sus alcances académicos, condiciones y/o circunstancias necesarias para su asistencia, así como, la extensión de los beneficios a los cuales postula, y el compromiso demostrado con la Facultad.

**REGULAR:** El postulante genera alguna incertidumbre a la comisión evaluadora acerca del nivel de conocimiento sobre el curso, sus alcances académicos, condiciones y/o circunstancias necesarias para su asistencia, así como, la extensión de los beneficios a los cuales postula, y el compromiso demostrado con la Facultad.

**INSUFICIENTE:** El postulante no da seguridad a la comisión evaluadora de conocer el curso, sus alcances académicos, condiciones y/o circunstancias necesarias para su asistencia, así como, la extensión de los beneficios a los cuales postula, y el compromiso demostrado con la Facultad.

**d. Promedio ponderado aprobado.**

**BUENO:** El postulante presenta un PPA de 6.0 a 7.0

**REGULAR:** El postulante presenta un PPA de 5.0 a 5.9

**INSUFICIENTE:** El postulante presenta un PPA de 4.0 a 4.9

**e. Participación en actividades de formación extradisciplinar y aprendizaje experiencial**

**BUENO:** El postulante ha participado activamente en las diversas actividades tanto de formación extradisciplinar (ejemplo, trabajos voluntarios, vive la calle, huella, selecciones deportivas, admisión, centro de alumnos, cargos en federación y otros) como de aprendizaje experiencial (ejemplo, ayudantías titulares o ad honorem e investigación, tutorías, sonríe udd, derecho en salida, iniciativas de emprendimiento o liderazgo y otras)

**REGULAR:** El postulante ha participado en las actividades propias de una sola línea de formación, ya sea, extradisciplinar o aprendizaje experiencial.

**INSUFICIENTE:** El postulante no ha participado en las actividades de formación extradisciplinar ni aprendizaje experiencial.

La ponderación de los criterios señalados precedentemente es:

CRITERIO	BUENO	REGULAR	INSUFICIENTE	PORCENTAJE
a. Carta de intención	2	1	0	10%
b. Ensayo	2	1	0	15%
c. Entrevista personal	2	1	0	25%
d. Promedio ponderado aprobado.	2	1	0	35%
e. Participación en actividades de formación extradisciplinar y aprendizaje experiencial	2	1	0	15%

**Artículo 7.-** Los resultados de la postulación serán comunicados vía correo electrónico informándose la forma en que se harán efectivo los beneficios que se adjudiquen.

La comisión podrá declarar desierto el concurso en función de la cantidad de postulantes o de la evaluación efectuada de sus antecedentes.

**Artículo 8.-** Quien se adjudique los beneficios descritos deberán firmar una carta de compromiso relativa a los derechos y obligaciones relativos a éstos.

**Dirección de Carrera  
Facultad de Derecho**